



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005249/2018

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Julio César SÁNCHEZ solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ELECTRÓNICA, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Julio César SÁNCHEZ mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio, con observaciones;

Que el Ing. Julio César SÁNCHEZ, presenta Plan de mejora e impugna el Dictamen del Comité Evaluador del Departamento ELECTRÓNICA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Elevar al H. Consejo Superior, la evaluación, el Plan de Mejora y la impugnación al Dictamen del Control de Gestión Docente, presentadas por el Ing. Julio Cesar SANCHEZ (Leg. 32294 – DNI: 14.476.279).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

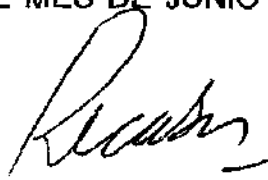
EXPTE-UNC:0005249/2018

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento ELECTRÓNICA y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

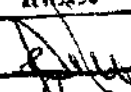
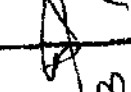

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mag. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 439 – H.C.D. – 2019.-

MbV

REVISADO


AREA OPERATIVA